CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000079956729

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3- SECRETARIA Nº 6, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: ESTEBAN SPINELLI - EN

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	136/2019	N	CA	6		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ASOCIACION CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCION c/ EN s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

31 de mayo de 2024

Fdo.: ARIEL CARLOS MANUEL NOLI

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 136/2019 - ASOCIACION CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCION c/ EN s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Del desistimiento formulado, córrase traslado a la contraria. Notifíquese-

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. AC

MARÍA FLORENCIA MASSA

SECRETARIA FEDERAL

#33085607#410208333#20240502120034490

DESISTE DE LA ACCIÓN. SOLICITA SE IMPONGAN COSTAS POR SU ORDEN.

Sr. Juez Federal:

Ariel Carlos Manuel Noli, abogado, T°54, F°439, C.P.A.C.F.**,** abogado, con el patrocinio letrado del Dr. Lisandro Dellazuana, T°106, F°335, C.P.A.C.F., en su doble carácter de **Presidente de la ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCIÓN (ACITA) y usuario residencial del servicio de gas natural por redes**; y el Dr. Héctor Ubaldo del Valle, T°52, F°860, C.P.A.C.F., en su carácter de Secretario de ACITA, conforme se encuentra acreditado en el expediente, manteniendo ambos domicilios constituidos en Av. Rivadavia 1238, piso 5 "j" CABA, y con domicilio electrónico bajo CUIT 20-20272264-5, en el marco de la causa **"ASOCIACION CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCION C/ EN S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. 136/2019)** a V.S. decimos:

Que, en los términos del artículo 304 del CPCCN, venimos por medio del presente a desistir de la acción entablada en estas actuaciones, solicitando el archivo del expediente.

Que, atento a las características del desistimiento, y teniendo en cuenta que esta parte actora es una ONG sin fines de lucro, conforme se desprende del Estatuto oportunamente acompañado, solicito que se distribuyan las costas por su orden.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA